

BUENOS AIRES, 4 DE FEBRERO DE 2025

SEÑOR(ES) DI TORO HNOS S.A. TEL. 1139036288
 CALLE 893 N°4279
 C.P.: 1881 - SAN FRANCISCO SOLANO- QUILMES
 BUENOS AIRES
 T.E.: 20781160

ORDEN DE COMPRA N° 32/2025
 EXPEDIENTE N° 1.302.802/2023
 CONVOCATORIA: CONTR.DIRECTA 826/2024
 DE FECHA 29 DE OCTUBRE DE 2024
 APROBADO POR RES. ADM.GRAL 65/2025
 DE FECHA 20 DE ENERO DE 2025
 VTO. PLAZO DE ENTREGA: 30 DIAS HABLES

SIRVASE REMITIR A: CAMARA NACIONAL DE APELACIONES EN LO CIVIL
 CON DOMICILIO EN: LAVALLE 1220 (1048) CAPITAL FEDERAL
 LA PROVISION DE ELEMENTOS Y/O SERVICIOS QUE SE DETALLAN:

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
11	3	Provisión de masilla lista para usar para placas de roca de yeso, marca Durlock o similares características, de igual o superior calidad. Cantidad: 3 x 32 kg	29.210,00	87.630,00
13	7	Provisión de enduido interior para placas de roca de yeso, balde de 20 kg, marca Tersuave o similares características, de igual o superior calidad. Cantidad: 7 x 20 kg	22.050,00	154.350,00
15	3	Provisión de yeso tradicional, bolsa de 40 kg.marca Yemaco Durlock o similares características, de igual o superior calidad. Cantidad: 3 x 40 kg	15.440,00	46.320,00
18	7	Provisión de masa niveladora de dos componentes, bolsa x 25 kg, marca Basecoat Anclaflexr o similares características, de igual o superior calidad. Cantidad: 7 unidades	60.125,00	420.875,00
22	1	Provisión de adhesivo de doble contacto para pisos de goma, marca Wepel 2001 o similares características, de igual o superior calidad. Cantidad: 2 kg	36.950,00	36.950,00
48	4	Provisión de látex para cielorrasos x 20 lts,marca Z10 Extra cubritivo o similares características, de igual o superior calidad. Cantidad: 4 x 20 lts	125.250,00	501.000,00
49	6	Provisión de látex mate para interior x 20 lts, marca Z10 o similares características, de igual o superior calidad. Cantidad: 6 x 20 lts	78.490,00	470.940,00
50	5	Provisión de esmalte sintético al agua x 20 lts, marca Alba Satinol o similares características, de igual o superior calidad. Cantidad: 5 x 20 lts	306.855,00	1.534.275,00
51	3	Provisión de sellador fijador para paredes al agua Alba x 20	51.470,00	154.410,00
		TRANSPORTE A FS 2		3.406.750,00

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
		TRANSPORTE DE FS 1		3.406.750,00
51		lts, marca Alba o similares características, de igual o superior calidad. Cantidad: 3 x 20 lts		
52	4	Provisión de pincel N° 20, marca "El Galgo", serie 2001 V2 N 20 o similares características de igual o superior calidad. Cantidad: 4 unidades	3.550,00	14.200,00
53	4	Provisión de pincel N° 25, marca "El Galgo", Serie 2001 V2 N25 o similares características, de igual o superior calidad. Cantidad: 4 unidades	4.705,00	18.820,00
54	4	Provisión de pincel N° 30, marca "El Galgo", serie 2001 V2 N30 o similares características, de igual o superior calidad Cantidad: 4 unidades	5.690,00	22.760,00
55	6	Provisión de rodillo de pelo corto x 22 cm, marca "El Galgo" serie Top rollers pelo corto N° 22 o similares características, de igual o superior calidad. Cantidad: 6 unidades	4.910,00	29.460,00
56	6	Provisión de rodillo de pura lana x 22 cm, marca "El Galgo", serie Eg Plus Profesional N° 22 o similares características, de igual o superior calidad. Cantidad: 6 unidades	14.835,00	89.010,00
57	6	Provisión de rodillo de goma espuma forrado x 10 cm, marca "El Galgo", serie mini rodillo forrado N° 11 o similares características, de igual o superior calidad. Cantidad: 6 unidades	1.050,00	6.300,00
62	1	Provisión de cola vinílica para empapelar x 10 kg, marca Wepel o similares características, de igual o superior calidad. Cantidad: 1 x 10 kg	50.500,00	50.500,00
63	50	Provisión de lija al agua N° 180, marca Doble A o similares características, de igual o superior calidad. Cantidad: 50 unidades	438,00	21.900,00
64	50	Provisión de lija al agua N° 220, marca Doble A o similares características, de igual o superior calidad. Cantidad: 50 unidades	438,00	21.900,00
65	5	Provisión de tinta para maderas x 240cc, marca Petrilac, color algarrobo o similares características, de igual o superior calidad. Cantidad: 5 unidades	3.880,00	19.400,00
		IMPORTE TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA:		3.701.000,00
		SON: PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS UN MIL		NETO
		ORGANISMO SOLICITANTE:		

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$																															
			UNITARIO	TOTAL																														
		<p>EFFECTIVO O MEDIANTE PAGARE A SOLA FIRMA, LA QUE DEBERA ESTAR CERTIFICADA POR ENTIDAD BANCARIA A MENOS QUE DICHO DOCUMENTO HUBIERA SIDO SUSCRITO ANTE AUTORIDAD JUDICIAL QUE EXIGIERA LA ACREDITACION DE LA IDENTIDAD Y VINCULO CON LA EMPRESA POR PARTE DEL FIRMANTE. EL IMPORTE FALTANTE, HASTA CUBRIR EL REQUERIDO 10% SE PODRA COMPLETAR MEDIANTE AVAL O POLIZA DE CAUCION (CON FIRMA CERTIFICADA ANTE ESCRIBANO PUBLICO) O FIANZA BANCARIA. LA RUBRICA DEL ESCRIBANO DE AMBITO PROVINCIAL, CERTIFICANTE DE LAS FIRMAS DE LA POLIZA DE CAUCION, DEBERA ENCONTRARSE LEGALIZADA POR EL COLEGIO DE ESCRIBANO DE LA JURISDICCION. SI EN EL PRESENTE CONTRATO SE HA ESTIPULADO EL PAGO ANTICIPADO DE LA PROVISION O PRESTACION, DEBERA SER EXTENDIDA POR EL 100% DEL MONTO TOTAL ADJUDICADO. LA DOCUMENTACION ARRIBA CITADA DEBERA SER INGRESADA DENTRO DE LOS 5 DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACION DE LA ORDEN DE COMPRA, BAJO APERCIBIMIENTO DE RESCISION CONTRACTUAL.</p> <p>EL SIGUIENTE GASTO SERA APROPIADO A LA/S CUENTA/S:</p> <table> <tr> <td>05010000</td> <td>010002</td> <td>2 5</td> <td>500000</td> <td>11.3</td> <td>3.342.880,00</td> </tr> <tr> <td>05010000</td> <td>010002</td> <td>2 6</td> <td>500000</td> <td>11.3</td> <td>46.320,00</td> </tr> <tr> <td>05010000</td> <td>010002</td> <td>2 9</td> <td>900000</td> <td>11.3</td> <td>180.550,00</td> </tr> <tr> <td>05010000</td> <td>010002</td> <td>2 3</td> <td>300000</td> <td>11.3</td> <td>43.800,00</td> </tr> <tr> <td>05010000</td> <td>010002</td> <td>2 5</td> <td>900000</td> <td>11.3</td> <td>87.450,00</td> </tr> </table> <p>DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS, PARA EL EJERCICIO FINANCIERO DEL AÑO 2025.</p>	05010000	010002	2 5	500000	11.3	3.342.880,00	05010000	010002	2 6	500000	11.3	46.320,00	05010000	010002	2 9	900000	11.3	180.550,00	05010000	010002	2 3	300000	11.3	43.800,00	05010000	010002	2 5	900000	11.3	87.450,00		
05010000	010002	2 5	500000	11.3	3.342.880,00																													
05010000	010002	2 6	500000	11.3	46.320,00																													
05010000	010002	2 9	900000	11.3	180.550,00																													
05010000	010002	2 3	300000	11.3	43.800,00																													
05010000	010002	2 5	900000	11.3	87.450,00																													



Maria S. Castro
 SUBDIRECTORA GENERAL
 CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA NACION

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
		<p>=====</p> <p>INTENDENCIA DE LA CAMARA NACIONAL DE APELACIONES EN LO CIVIL LAVALLE 1220, PISO 13°, C.A.B.A EMAIL. cncivil.intendencia@pjn.gov.ar TEL. 4379-1368</p> <p>NOTA: =====</p> <p>LOS REGLONES DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA ESTAN EN UN TODO DE ACUERDO CON EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.</p> <p>SUPERVISION DE LA PRESTACION: =====</p> <p>LA SUPERVISION DE LA PRESTACION ESTARA A CARGO DEL ARQ. JA- VIER NUÑEZ, DE LA INTENDENCIA DE LA CAMARA NACIONAL DE APE- LACIONES EN LO CIVIL</p> <p>ENTREGA: =====</p> <p>LA ENTREGA SE HARA EN TALCAHUANO 490, PB. C.A.B.A Y SE DEBE- RA COORDINAR CON EL ARQ. JAVIER NUÑEZ INTENDENCIA DE LA CAMARA NACIONAL DE APELACIONES EN LO CIVIL</p> <p>RECEPCION: =====</p> <p>LA RECEPCION PROVISORIA Y DEFINITIVA SERA OTORGADA POR EL ARQ. MARCELO DE ROSA -SUBINTENDENTE-</p> <p>GARANTIA DE LOS TRABAJOS: =====</p> <p>EL PLAZO DE GARANTIA SERA DE DOCE (12) MESES. (VER ART. 19 DE LAS CLAUSULAS PARTICULARES DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.</p> <p>NOTA: CON LA PRESENTACION DE FACTURAS, EL ADJUDICATARIO DE- BERA ACREDITAR SU SITUACION IMPOSITIVA ANTE LA A.F.I.P. ME- DIANTE LA CORRESPONDIENTE CONSTANCIA DE INSCRIPCION, Y PRE- SENTAR, DE POSEER, LOS CERTIFICADOS DE EXENCION IMPOSITIVA SOBRE LAS RETENCIONES EN CONCEPTO DE IMPUESTO A LAS GANAN- CIAS, I.V.A. O SISTEMA INTEGRAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES QUE PUDIERAN PROCEDER AL MOMENTO DE LOS RESPECTIVOS PAGOS.</p> <p>FACTURACION: NO SE DARA CURSO A LA FACTURACION QUE NO SE PRESENTE ACOMPAÑADA DE LA CERTIFICACION DE RECEPCION DEFINI- TIVA, LA QUE DEBERA SER OTORGADA POR FUNCIONARIO, CON SELLO ACLARATORIO Y ANTEPONIENDO A LA LEYENDA "PROVISION PRESTADA DE CONFORMIDAD", LA FECHA DE RECEPCION Y DE OTORGAMIENTO DE LA RECEPCION DEFINITIVA (RES. C.S.J.N. NRO. 151 Y 543/90). LA/S MISMA/S DEBERA/N SER PRESENTADA/S EN LA MESA DE ENTRA- DA DE LA DIRECCION DE ADMINIST.FINANCIERA, SITA EN LA CALLE SARMIENTO 877 - PLANTA BAJA - CAPITAL FEDERAL. IVA: A LOS EFECTOS DE SU FACTURACION, EL CONSEJO DE LA MA- GISTRATURA DEBERA SER CONSIDERADO IVA NO ALCANZADO.</p> <p>GARANTIA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: SI EL IMPORTE DE ESTA O/C SUPERA LA SUMA DE \$ 1.000.000- DE- BERA REMITIR A LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION FINAN- CIERA LA PERTINENTE GARANTIA DE ADJUDICACION POR EL 10% DEL MONTO ADJUDICADO (RESOL.CM Nro. 254/2015 Y MODIFICATORIAS). LA MISMA DEBERA CONCRETARSE: HASTA LA SUMA DE \$3.000.000- EN</p>		

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ADMINISTRACIÓN GENERAL
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

ANEXO I

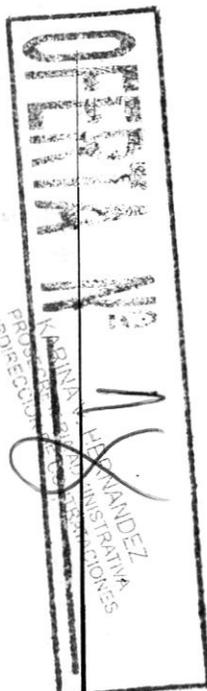
La presente cotización se encuentra amparada en lo establecido por el Reglamento de Contrataciones del Consejo de la Magistratura aprobado por Resolución N° 254/15 y sus modificatorias y Resolución A.G. N° 77/18 y sus modificatorias.

Sres. _____

Calle _____

VANESA CUGAT
Departamento de Licitaciones

FIRMA FUNCIONARIO AUTORIZADO



Reng	Descripción	C. Unitario \$ (Número y letras)	C. Total \$ (Número y letras)
1	Contratar la provisión de bolsas para escombros, de 70 cm (largo) x 50 cm (ancho), esp. 100 micrones aprox., material polietileno, de acuerdo a las especificaciones técnicas adjuntas. Cantidad: 100 (cien) unidades	\$ Pesos.....	\$ Pesos.....
2	Contratar la provisión de alquiler de volquetes, capacidad 5 m3, tiempo 48 hs., de acuerdo a las especificaciones técnicas adjuntas. Cantidad: 3 (tres) unidades.	\$ Pesos.....	\$ Pesos.....
3	Contratar la provisión de solera de chapa de acero galvanizado de 35 mm x 2600 mm para tabiques y cielorrasos, marca Barbieri o similares características, de igual o superior calidad, de acuerdo a especificaciones técnicas adjuntas. Cantidad: 15 (quince) unidades.	\$ Pesos.....	\$ Pesos.....
4	Contratar la provisión de solera de chapa de acero galvanizado de 70 mm x 2600 mm para tabiques y cielorrasos, marca Barbieri o similares características, de igual o superior calidad, de acuerdo a especificaciones técnicas adjuntas. Cantidad: 52 (cincuenta y dos) unidades.	\$ Pesos.....	\$ Pesos.....
5	Contratar la provisión de montante de chapa de acero galvanizado de 69 mm x 2600 mm para tabiques de placa de yeso, marca Barbieri o similares características, de igual o superior calidad, de acuerdo a especificaciones técnicas adjuntas. Cantidad: 75 (setenta y cinco) unidades.	\$ Pesos.....	\$ Pesos.....
6	Contratar la provisión de cantoneras de chapa de acero galvanizado de 25 mm x 2600 mm para tabiques de placa de yeso, marca Barbieri o similares características, de igual o superior calidad, de acuerdo a especificaciones técnicas adjuntas. Cantidad: 22 (veintidós) unidades.	\$ Pesos.....	\$ Pesos.....

DITORO
PRESIDENTE
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

SUB. DE CONTRATACIONES
APERTURAS
332

FOLIO
No 3

100



7	Contratar la provisión de tornillos autoperforantes T1 aguja 8 x 1/4, largo 13 mm y diámetro 4.2 mm, de acuerdo a especificaciones técnicas adjuntas. Cantidad: 1 caja x 1000 unidades.	\$ Pesos.....	\$ Pesos.....
8	Contratar la provisión de tornillos T2 6x1, largo 25 mm y diámetro 3.5 mm, de acuerdo a las especificaciones técnicas adjuntas. Cantidad: 1 caja x 1000 unidades.	\$ Pesos.....	\$ Pesos.....
9	Contratar la provisión de placas de roca de yeso de 1.20 x 2.40 x 12.5 mm, tipo "extra resistente" de Durlock o similares características, de igual o superior calidad, de acuerdo a las especificaciones técnicas adjuntas. Cantidad: 54 (cincuenta y cuatro) unidades.	\$ Pesos.....	\$ Pesos.....
10	Contratar la provisión de sellador ignifugo cortafuego para placas de roca de yeso, cartucho de 310 ml, tipo promaseal A de Promat o similares características, de igual o superior calidad, de acuerdo a especificaciones técnicas adjuntas. Cantidad: 50 (cincuenta) unidades.	\$ Pesos.....	\$ Pesos.....
11	Contratar la provisión de masilla lista para usar para placas de roca de yeso, marca Durlock o similares características, de igual o superior calidad, de acuerdo a las especificaciones técnicas adjuntas. Cantidad: 3 x 32 kg.	\$ 29.210,00 VINTINUEVE MIL DOSCIENTOS DIES Pesos.....	\$ 87.630,00 OCHENTA Y SIETE MIL SEICIENTOS TREINTA Pesos.....
12	Contratar la provisión de cinta de papelmicroperforada para placas de roca de yeso, rollo de 76 m, marca Doble A o similares características, de igual o superior calidad, de acuerdo a las especificaciones técnicas adjuntas. Cantidad: 5 rollos x 76 m.	\$ Pesos.....	\$ Pesos.....

DI TORO
FRES
DI TORO S.A.

FOLIO
Nº 4

SUB. DE CONTRATACIONES
APERTURAS
333



Reng	Descripción	C. Unitario \$ (Número y letras)	C. Total \$ (Número y letras)
13	Contratar la provisión de enduido interior para placas de roca de yeso, balde de 20 kg, marca Tersuave o similares características, de igual o superior calidad, de acuerdo a especificaciones técnicas adjuntas. Cantidad: 7 x 20 kg.	\$ 22.050,00 VEINTIDOS MIL CINCUENTA Pesos.....	\$ 154.350,00 CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Pesos.....
14	Contratar la provisión de material aislante lana poliéster 70 mm con barrera de vapor, bolsa de 3 rollos 0,40 x 12.5 m, marca Durlock o similares características, de igual o superior calidad, de acuerdo a especificaciones técnicas adjuntas. Cantidad: 8 rollos	\$ Pesos.....	\$ Pesos.....
15	Contratar la provisión de yeso tradicional, bolsa de 40 kg, marca Yemaco Durlock o similares características, de igual o superior calidad, de acuerdo a especificaciones técnicas adjuntas. Cantidad: 3 x 40 kg.	\$ 15.440,00 QUINCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Pesos.....	\$ 46.320,00 CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTE Pesos.....
16	Contratar la provisión de puerta placa de enchapado de cedro y marco de chapa, medidas 700 x 2000 mm, manos a definir de primera marca y calidad, de acuerdo a especificaciones técnicas adjuntas. Cantidad: 5 unidades.	\$ Pesos.....	\$ Pesos.....
17	Contratar la provisión de puerta placa de enchapado de cedro y marco de chapa, medida 900x2000 mm, manos a definir de primera marca y calidad, de acuerdo a especificaciones técnicas adjuntas. Cantidad: 3 unidades.	\$ Pesos.....	\$ Pesos.....

DT. ORO
PRESIDENTE
DIT. ABOGADOS S.A.

SUB. DE CONTRATACIONES
APERTURAS
334

FOLIO
No. 5

838



18	Contratar la provisión de masa niveladora de dos componentes, bolsa x 25 kg. , marca Basecoat Anclaflexr o similares características, de igual o superior calidad, de acuerdo a especificaciones técnicas adjuntas. Cantidad: 7 unidades.	\$ 60.125,00 SESENTA MIL CIENTO VEINTICINCO Pesos.....	\$ 420.875,00 CUATROCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO Pesos.....
19	Contratar la provisión de piso flotante vinílico PVC Spc 4,5 mm, sistema click Lvt simil madera, diseño y color a definir de primera marca, de acuerdo a especificaciones técnicas adjuntas. Cantidad : 230 m2	\$ Pesos.....	\$ Pesos.....
20	Contratar la provisión de zócalo de PVC para piso flotante vinílico, altura 80 mm, diseño y color a definir de primera marca y calidad, de acuerdo a especificaciones técnicas adjuntas. Cantidad : 224 ml.	\$ Pesos.....	\$ Pesos.....
21	Contratar la provisión de piso de goma, espesor 3 mm, antideslizante diseño semilla de melón negro de primera marca y calidad, de acuerdo a especificaciones técnicas adjuntas. Cantidad: 10 m2.	\$ Pesos.....	\$ Pesos.....
22	Contratar la provisión de adhesivo de doble contacto para pisos de goma, marca Wepel 2001 o similares características, de igual o superior calidad, de acuerdo a especificaciones técnicas adjuntas. Cantidad: 2 kg.	\$ 36.950,00 TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Pesos.....	\$ 36.950,00 TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Pesos.....
23	Contratar la provisión de piso flotante antigolpes de goma, dimensiones: 50 cm x 50 cm x 5cm, colores varios a definir, marca Playtime o similares características, de igual o superior calidad, de acuerdo a especificaciones técnicas adjuntas. Cantidad: 28 m2.	\$ Pesos.....	\$ Pesos.....
24	Contratar la provisión de cerámica esmaltada para pisos de 38x38, Cerro Negro "Ronda Gris" o similar de primera marca y calidad, de acuerdo a especificaciones técnicas adjuntas. Cantidad: 6 m2.	\$ Pesos.....	\$ Pesos.....
25	Contratar la provisión de cerámica esmaltada para pisos de 38 x 38, Cerro Negro "Ronda Tiza" o similar de primera marca y calidad, de acuerdo a especificaciones técnicas adjuntas. Cantidad: 24 m2.	\$ Pesos.....	\$ Pesos.....

D. TORO OCHOA
 PRESIDENTE
 D. TORO HINOJOSA

FOLIO
 No 6

SUB. DE CONTRATAS
 APERTURAS
 335

200



Reng	Descripción	C. Unitario \$ (Número y letras)	C. Total \$ (Número y letras)
26	Contratar la provisión de pegamento adhesivo para cerámicos en bolsa, Klaukol impermeable potenciado o similares características, de igual o superior calidad de acuerdo a especificaciones técnicas adjuntas. Cantidad: 180 kg.	\$ Pesos.....	\$ Pesos.....
27	Contratar la provisión de pastina para tomado de juntas, Klaukol clásica color Talco o similares características, de igual o superior calidad de acuerdo a especificaciones técnicas adjuntas. Cantidad: 4 kg.	\$ Pesos.....	\$ Pesos.....
28	Contratar la provisión de inodoro infantil, marca Ferrum, Ferrum Clásica ICHB, modelo Trafulito color blanco o similares características, de igual o superior calidad, de acuerdo a especificaciones técnicas adjuntas. Cantidad: 1 (uno).	\$ Pesos.....	\$ Pesos.....
29	Contratar la provisión de asiento para inodoro tipo Trafulito para niños laqueado con herrajes plásticos, marca Derpla o similares características, de igual o superior calidad, de acuerdo a especificaciones técnicas adjuntas. Cantidad: 1 (uno).	\$ Pesos.....	\$ Pesos.....
30	Contratar la provisión de lavatorio infantil de 1 agujero blanco, marca Ferrum, línea colegial o similares características, de igual o superior calidad, de acuerdo a especificaciones técnicas adjuntas. Cantidad: 1 (uno).	\$ Pesos.....	\$ Pesos.....
31	Contratar la provisión de depósito mochila 14 lts, marca Ideal, modelo tradicional color blanco o similares características de igual o superior calidad, de acuerdo a especificaciones técnicas adjuntas. Cantidad: 1 (uno).	\$ Pesos.....	\$ Pesos.....
32	Contratar la provisión de canilla para lavatorio de un agua con volante cruz, Marca Hydros cromada o similares características, de igual o superior calidad, de acuerdo a especificaciones técnicas adjuntas. Cantidad: 1 (uno).	\$ Pesos.....	\$ Pesos.....
33	Contratar la provisión de canilla automática para lavatorio para discapacitados, marca FV, línea Pressmatic cromada, modelo FV 361.03 ^a o similares características, de acuerdo a especificaciones técnicas adjuntas. Cantidad: 1 (uno)	\$ Pesos.....	\$ Pesos.....

D. TORO
PRESIDENTE
D. TORO INGENIEROS S.A.

SUB. DE CONTRATACIONES
APERTURAS
336

FOLIO
No 7

855



34	Contratar la provisión de inodoro corto con mochila para discapacitados, marca Ferrum, Línea Espacio color: blanco o similares características de igual o superior calidad, de acuerdo a especificaciones técnicas adjuntas. Cantidad: 1 (uno).	\$ Pesos.....	\$ Pesos.....
35	Contratar la provisión de lavatorio de soporte fijo para discapacitados, marca Ferrum, línea espacio, color blanco, modelo Let1f B o similares características, de igual o superior calidad, de acuerdo a especificaciones técnicas adjuntas. Cantidad: 1 (uno).	\$ Pesos.....	\$ Pesos.....
36	Contratar la provisión de tapa asiento para inodoro, marca Ferrum, línea espacio color blanco, modelo Tte4x o similares características, de igual o superior calidad, de acuerdo a especificaciones técnicas adjuntas.. Cantidad: 1 (uno).	\$ Pesos.....	\$ Pesos.....
37	Contratar la provisión de espejo basculante con marco para baño de discapacitados de 60x80 cm, marca Ferrum, línea Espacio color blanco o similares características, de igual o superior calidad, de acuerdo a especificaciones técnicas adjuntas. Cantidad: 1 (uno).	\$ Pesos.....	\$ Pesos.....
38	Contratar la provisión de barral rebatible de 60 cm para baño de discapacitados, marca Ferrum, línea espacio color blanco, modelo Vteb B o similares características, de igual o superior calidad, de acuerdo a especificaciones técnicas adjuntas. Cantidad: 2 (dos).	\$ Pesos.....	\$ Pesos.....
39	Contratar la provisión de cambiador de bebe de pared rígido para baño público 120 x 40 cm, marca Royco, modelo 5cm o similares características, de acuerdo a especificaciones técnicas adjuntas. Cantidad: 1 (uno).	\$ Pesos.....	\$ Pesos.....
40	Contratar la provisión de combo de 3 piezas para baño público, dispenser jabón, dispenser toalla papel, porta rollo, marca intermarble, fondo negro y tapa blanca o similares características, de igual o superior calidad, de acuerdo a especificaciones técnicas adjuntas. Cantidad: 1 (uno).	\$ Pesos.....	\$ Pesos.....
41	Contratar la provisión de pileta de patio con sifón desmontable de polipropileno para desagüe cloacal, marca Awaduct o similares características, de igual o superior calidad, de acuerdo a especificaciones técnicas adjuntas. Cantidad: 2 (dos)	\$ Pesos.....	\$ Pesos.....

DITRO DINA
 PRESIDENTE
 DITRO ANASSA

SUB. DE CONTRATAS APERTURAS
 337

FOLIO
 No 8

283

42	Contratar la provisión de portarrejilla acanalado con rejilla 15x15, marca Awaduct o similares características, de igual o superior calidad, de acuerdo a especificaciones técnicas adjuntas. Cantidad: 2 (dos)	\$ Pesos.....	\$ Pesos.....
43	Contratar la provisión de sopapa universal cromo, marca FV, código 0246.01 o similares características, de igual o superior calidad, de acuerdo a especificaciones técnicas adjuntas. Cantidad: 2 (dos)	\$ Pesos.....	\$ Pesos.....
44	Contratar la provisión de solución lubricante en spray para caños, marca Awaduct, contenido 125 cc, código 4522 o similares características, de igual o superior calidad, de acuerdo a especificaciones técnicas adjuntas. Cantidad: 1 (uno).	\$ Pesos.....	\$ Pesos.....
45	Contratar la provisión de tirante de madera de pino de 3"x3", nuevos de 1° calidad, de acuerdo a especificaciones técnicas adjuntas. Cantidad: 55 m.	\$ Pesos.....	\$ Pesos.....
46	Contratar la provisión de Red de protección, material Nylon, confección tejido romboidal de 50 mm, resistencia por metro cuadrado: 220 kg, nuevos de 1° calidad, de acuerdo a especificaciones técnicas adjuntas. Cantidad: 11 m2.	\$ Pesos.....	\$ Pesos.....
47	Contratar la provisión de protectores de seguridad para columna, altura 1,2 m de goma espuma de alta densidad de 6 cm de espesor con funda de lona camionera termosellada con ojales perimetrales para su instalación, fabricada a medida, de acuerdo a especificaciones técnicas adjuntas. Cantidad: 3 m2.	\$ Pesos.....	\$ Pesos.....
48	Contratar la provisión de látex para cielorrasos x 20 lts, marca Z10 Extra cubritivo o similares características, de igual o superior calidad, de acuerdo a especificaciones técnicas adjuntas. Cantidad: 4 x 20 lts.	\$ 125.250,00 * CIENTO VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Pesos.....	\$ 501.000,00 QUINIENTOS UN MIL Pesos.....
49	Contratar la provisión de látex mate para interior x 20 lts., marca Z10 o similares características, de igual o superior calidad, de acuerdo a especificaciones técnicas adjuntas. Cantidad: 6 x 20 lts.	\$ 78.490,00 SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Pesos.....	\$ 470.940,00 CUATROCIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Pesos.....

D. TORO
 PRESIDENTE
 D. TORO

SUB. DE CONTRATACIONES
 APERTURAS
 338

FOLIO
 No 2

50	Contratar la provisión de esmalte sintético al agua x 20 lts., marca Alba Satinol o similares características, de igual o superior calidad, de acuerdo a especificaciones técnicas adjuntas. Cantidad: 5 x 20 lts.	\$ 306.855,00 TRESCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO Pesos.....	\$ 1.534.275,00 UN MILLO QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO Pesos.....
51	Contratar la provisión de sellador fijador para paredes al agua Alba x 20 lts, marca Alba o similares características, de igual o superior calidad, de acuerdo a especificaciones técnicas adjuntas. Cantidad: 3 x 20 lts.	\$ 51.470,00 CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Pesos.....	\$ 154.410,00 CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIES Pesos.....
52	Contratar la provisión de pincel N° 20, marca "El Galgo", serie 2001 V2 N20 o similares características, de igual o superior calidad, de acuerdo a especificaciones técnicas adjuntas. Cantidad: 4 unidades.	\$ 3.550,00 TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Pesos.....	\$ 14.200,00 CATORCE MIL DOSCIENTOS Pesos.....
53	Contratar la provisión de pincel N° 25, marca "El Galgo", Serie 2001 V2 N25 o similares características, de igual o superior calidad, de acuerdo a especificaciones técnicas adjuntas. Cantidad: 4 unidades.	\$ 4.705,00 CUATRO MIL SETECIENTOS CINCO Pesos.....	\$ 18.820,00 DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTE Pesos.....
54	Contratar la provisión de pincel N° 30, marca "El Galgo", serie 2001 V2 N30 o similares características, de igual o superior calidad, de acuerdo a especificaciones técnicas adjuntas. Cantidad: 4 unidades.	\$ 5.690,00 CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Pesos.....	\$ 22.760,00 VEINTI DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Pesos.....
55	Contratar la provisión de rodillo de pelo corto x 22 cm, marca "El Galgo", serie Top rollers pelo corto Nro. 22 o similares características, de igual o superior calidad, de acuerdo a especificaciones técnicas adjuntas. Cantidad: 6 unidades.	\$ 4.910,00 CUATRO MIL NOVECIENTOS DIES Pesos.....	\$ 29.460,00 VENTINUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Pesos.....
56	Contratar la provisión de rodillo de pura lana x 22 cm, marca "El Galgo", serie Eg Plus Profesional N° 22 o similares características, de igual o superior calidad, de acuerdo a especificaciones técnicas adjuntas. Cantidad: 6 unidades.	\$ 14.835,00 CATORCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO Pesos.....	\$ 89.010,00 OCHENTA Y NUEVE MIL DIES Pesos.....

DI TORO
PRESIDENTE
DI ORO
H. O. S. S. A.

FOLIO
No 10

SUB. DE CONTRATAS
APERTURAS
539



57	Contratar la provisión de rodillo de goma espuma forrado x 10 cm, marca "El Galgo", serie mini rodillo forrado N° 11 o similares características, de igual o superior calidad, de acuerdo a especificaciones técnicas adjuntas. Cantidad: 6 unidades.	\$ 1.050,00 UN MIL CINCUENTA Pesos.....	\$ 6.300,00 SEIS MIL TRESCIENTOS Pesos.....
58	Contratar la provisión de guarda decorativa de papel vinilizado, marca Muresco, medidas 0,17 x 5 mts, motivo a definir, tonos grises o similares características, de igual o superior calidad, de acuerdo a especificaciones técnicas adjuntas. Cantidad: 225 m.	\$ Pesos.....	\$ Pesos.....
59	Contratar la provisión de papel vinílico decorativo infantil, marca Muresco, motivo Aroma Animalitos, rollo x 5 m2 o similares características, de igual o superior calidad, de acuerdo a especificaciones técnicas adjuntas. Cantidad: 3 rollos x 5 m2.	\$ Pesos.....	\$ Pesos.....
60	Contratar la provisión de papel base para empapelar, marca Muresco, rollo x 5 m2 o similares características, de igual o superior calidad, de acuerdo a especificaciones técnicas adjuntas. Cantidad: 3 rollos x 5 m2.	\$ Pesos.....	\$ Pesos.....
61	Contratar la provisión de vinilo decorativo autoadhesivo, medidas 90 x 70 cm, marca Decuadros, línea pared rota infantil, motivo a definir, de igual o superior calidad, de acuerdo a especificaciones técnicas adjuntas. Cantidad: 2 unidades.	\$ Pesos.....	\$ Pesos.....
62	Contratar la provisión de cola vinilica para empapelar x 10 kg, marca Wepel o similares características, de igual o superior calidad, de acuerdo a especificaciones técnicas adjuntas, de acuerdo a especificaciones técnicas adjuntas. Cantidad: 1 x 10 kg.	\$ 50.500,00 CINCUENTA MIL QUINIENTOS Pesos.....	\$ 50.500,00 CINCUENTA MIL QUINIENTOS Pesos.....
63	Contratar la provisión de lija al agua N° 180, marca Doble A o similares características, de igual o superior calidad, de acuerdo a especificaciones técnicas adjuntas. Cantidad: 50 (cincuenta) unidades.	\$ 438,00 CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO Pesos.....	\$ 21.900 VEINTIUN MIL NOVECIENTOS Pesos.....
64	Contratar la provisión de lija al agua N° 220, marca Doble A o similares características, de igual o superior calidad, de acuerdo a especificaciones técnicas adjuntas. Cantidad: 50 (cincuenta) unidades.	\$ 438,00 CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO Pesos.....	\$ 21.900,00 VEINTIUN MIL NOVECIENTOS Pesos.....

DI TORO
PRESIDENTE
DI TORO HERRERA S.A.

SUB. DE CONTRATACIONES
APERTURAS
340

FOLIO
N° 91

ONE

65	Contratar la provisión de tinta para maderas x 240cc, marca Petrilac, color algarrobo o similares características, de igual o superior calidad, de acuerdo a especificaciones técnicas adjuntas. Cantidad: 5 (cinco) unidades.	\$ 3.880,00 TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Pesos.....	\$ 19.400,00 DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS Pesos.....
66	Contratar la provisión de cortina rollers sun screen 6 %, medidas 3 x 3.70 m, marca Rollers Pro o similares características, de igual o superior calidad, de acuerdo a especificaciones técnicas adjuntas. Cantidad: 1 (uno).	\$ Pesos.....	\$ Pesos.....

Costo Total (N° y letras)	Son 3.701.000,00 TRES MILLONES SETECIENTOS UN MIL 00/100 Pesos.....
Costo Global (N° y letras) *Bonificación por adjudicación íntegra	Son Pesos.....
	ORGANISMO SOLICITANTE: Intendencia de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, Lavalle 1220, piso 13°, CABA // cncivil.intendencia@pjn.gov.ar // 4379-1368. Del Renglón 16 al 17 se debe realizar una adjudicación íntegra. LA PLANILLA DE COTIZACIÓN FORMA PARTE DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

DI TORO OMAR A.
PRESIDENTE
DI TORO HNOS S.A.

DI TORO OMAR A.
PRESIDENTE
DI TORO HNOS S.A.

SUB. DE CONTRATACIONES
APERTURAS
341

FOLIO
No 12

1234



EXPEDIENTE N° 13-02802/23

PROCEDIMIENTO: ARTS. 27 y 28 DEL REGLAMENTO DE CONTRATACIONES DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DEL P.J.N. APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 254/15 Y SUS MODIFICATORIAS Y RESOLUCIÓN A.G. 77/18 Y MODIFICATORIAS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL.

CONTRATACION DIRECTA N° 826/24

OFERENTE DI TORO HNOS SA

DOMICILIO: CALLE 893 N 4297 SAN FCO SOLANO

TELEFONO: 20781160 / 1139036288

CUIT: 30702843576

CORREO ELECTRONICO: ogus@pintureriasogus.com.ar

PRESENTACIÓN DE OFERTAS: SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIONES (SALA DE APERTURAS), SARMIENTO 877, 1ER SUBSUELO, C.A.B.A., HASTA DÍA 29 DE OCTUBRE DE 2024 A LAS 10:00 HORAS.

LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA: SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIONES (SALA DE APERTURAS), SARMIENTO 877, 1ER SUBSUELO, C.A.B.A., EL DÍA 29 DE OCTUBRE DE 2024 A LAS 10:00 HORAS.

CONSULTA Y DESCARGA DE PLIEGOS: Sitio Web: Sistema de Registro de Proveedores del Consejo de la Magistratura (SRPCM): <https://srpcm.pjn.gov.ar>.

Toda consulta respecto al Pliego de Bases y Condiciones deberá efectuarse conforme a lo indicado en el Anexo a las Clausulas Particulares del respectivo Pliego

INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES

Se recuerda que a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Resolución CM N° 362/2021, que establece la obligatoriedad de la inscripción en el registro de proveedores del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación (SRPCM), deberán ingresar al siguiente link <https://srpcm.pjn.gov.ar/> o a los que en un futuro los reemplacen.

Asimismo, se recuerda lo dispuesto en el Art. N° 3° -PRE-INSCRIPCIÓN- in fine, del Anexo I -Instructivo-, de la citada Resolución: "Cuando el proveedor se encuentre pre-inscripto podrá adquirir pliego y presentar ofertas. No obstante, es requisito obligatorio haber finalizado el trámite de Inscripción para ser preadjudicado o adjudicado, como así también mantener la información y documentación actualizada en dicho registro. En cuyo caso, no será necesario volver a anexar toda la documentación que fue presentada para ser incorporados en el sistema, sino solo aquella que se pretenda actualizar".

Para el caso de que la inscripción no haya sido finalizada por motivos que no le puedan ser endilgados al proveedor, no se lo podrá excluir de la posibilidad de ser preadjudicado o adjudicado".

DI TORO HNOS SA
PRESIDENTE
DI TORO HNOS SA

FOLIO
No 13

SUB. DE CONTRATACIONES
APERTURAS
342

138





OFERENTE: DI TORO HNOS S.A.
DOMICILIO LEGAL: CALLE 893 Nº4279 SAN FCO SOLANO
DOMICILIO ELECTRONICO: ogus@pintureriasogus.com.ar
CUIT:30-70284357-6
TELEFONO : 1139036288

SUB. DE CONTRATACIONES
APERTURAS 343



18/10/2024

PODER JUDICIAL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
CONTRATACION DIRECTA Nº 826/2024
EXPEDIENTE : 13-02802/2023

ITEM	Descripción	Cantidad	Importe Unitario	Total Renglón
11	TERSUAVE MASILLA P/PLACA DE YESO 32 K	3	\$ 29.210,00	\$ 87.630,00
13	TERSUAVE ENDUIDO INT DECOLATEX x 20 L	7	\$ 22.050,00	\$ 154.350,00
15	TUYANGO YESO X 30 K	3	\$ 15.440,00	\$ 46.320,00
18	QUIMTEX BASE NIVELADORA x 30 K	7	\$ 60.125,00	\$ 420.875,00
22	CEMENTO DE CONTACTO FUL-STIK P-100 x 2,80 K	1	\$ 36.950,00	\$ 36.950,00
48	ALBA CIELOS RASOS x 20 L	4	\$ 125.250,00	\$ 501.000,00
49	ALBACRYL LATEX INT BLANCO x 20 L	6	\$ 78.490,00	\$ 470.940,00
50	SATINOL AL AGUA BLANCO x 20 L	5	\$ 306.855,00	\$ 1.534.275,00
51	TERSUAVE FIJADOR SELL CONCENT x 20 L	3	\$ 51.470,00	\$ 154.410,00
52	GALGO PINCEL GOLD Nº 20	4	\$ 3.550,00	\$ 14.200,00
53	GALGO PINCEL GOLD Nº 25	4	\$ 4.705,00	\$ 18.820,00
54	GALGO PINCEL GOLD Nº 30	4	\$ 5.690,00	\$ 22.760,00
55	EL GALGO TOP ROLLER ESMALTAR Y BARNIZAR N 22	6	\$ 4.910,00	\$ 29.460,00
56	EL GALGO RODILLO DORADO PROF N 22	6	\$ 14.835,00	\$ 89.010,00
57	LUMAR MINI RODILLO POLIESTER FORRADO Nº 10 (41/C)	6	\$ 1.050,00	\$ 6.300,00
62	WEPEL PROFESIONAL PAPEL x 10 K	1	\$ 50.500,00	\$ 50.500,00
63	RAPIFIX LIJA AL AGUA 180	50	\$ 438,00	\$ 21.900,00
64	RAPIFIX LIJA AL AGUA 220	50	\$ 438,00	\$ 21.900,00
65	CETOL TINTA UNIVERSAL ALGARROBO x 240 CC	5	\$ 3.880,00	\$ 19.400,00

TOTAL GENERAL \$ 3.701.000,00

TOTAL GENERAL SON PESOS: TRES MILLONES SEISCIENTOS UN MILL 00/100

MANTENIMIENTO DE LA OFERTA : 30 DIAS

OFERTA Nº 18
ANILLO J. FERNANDEZ
SUBDIRECCION DE CONTRATACIONES

DI TORO HNOS S.A.
PRESIDENTE
DI TORO HNOS S.A.

848

Handwritten text in a rectangular box, likely a signature or stamp, which is mostly illegible due to fading and blurring.



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

CLÁUSULAS PARTICULARES
Procedimientos centralizados

ARTÍCULO 1°.- OBJETO DEL CONTRATO.

La presente contratación tiene por objeto contratar: **"(VER ANEXO A LAS CLÁUSULAS PARTICULARES)"**

ARTÍCULO 2°.- PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACIÓN Y DURACIÓN DEL CONTRATO.

El plazo de ejecución del contrato será de **(VER ANEXO A LAS CLÁUSULAS PARTICULARES)** días hábiles a partir del día inmediato hábil siguiente a la fecha de notificación de la Orden de Compra.

Los días y horarios serán, previamente, convenidos con quien ejerza la supervisión. Dentro del término contractual, el contratista deberá contemplar, a los fines del cumplimiento en tiempo de sus obligaciones, las restricciones que pudieran generarse como consecuencia del funcionamiento de las dependencias judiciales y tareas propias de la administración de justicia.

El incumplimiento de estos plazos dará lugar a las penalidades que correspondieren, de acuerdo con lo previsto en el presente pliego y demás normativa aplicable.

ARTICULO 3°.- VISITA A LOS EDIFICIOS.

Los oferentes **podrán/deberán**, según el caso, realizar un relevamiento del edificio a fin de verificar y evaluar convenientemente, el estado actual de los trabajos que deben realizarse en forma previa, así como las condiciones de trabajo a las que deban adaptarse.

La co-contratante no podrá alegar desconocimiento del estado del lugar en el que deben desarrollar sus tareas.

En los casos en que sea obligatoria la visita a los edificios, estará especificado en las Especificaciones Técnicas. Cabe destacar que, en esos casos, la no realización de la visita indicada ocasionará la desestimación de la oferta, en tanto constituye una condición de admisibilidad de la misma.

La visita se realizará:

- a) Las visitas podrán efectuarse desde el primer día de difusión de la convocatoria y hasta un día hábil (1) anterior a la fecha de apertura fijada.
- b) La dirección del edificio a visitar es:
- c) La visita deberá coordinarse con: **(VER ANEXO A LAS CLÁUSULAS PARTICULARES)**, al teléfono: **(VER ANEXO A LAS CLÁUSULAS PARTICULARES)**, de lunes a viernes, en el horario de **(VER ANEXO)** a **(VER ANEXO)** horas; o bien, al e-mail: **(VER ANEXO A LAS CLÁUSULAS PARTICULARES)**.

La persona que coordine la visita deberá extender una constancia escrita de dicha visita, sellada y firmada, la que deberá adjuntarse a la respectiva oferta.

ARTÍCULO 4°.- CONSULTAS TÉCNICAS PREVIAS A LA OFERTA

Ante cualquier tipo de duda, error u omisión, el oferente podrá evacuar las consultas en forma escrita ante el organismo contratante en:

- a) Dirección: **(VER ANEXO A LAS CLÁUSULAS PARTICULARES)**
- b) Plazo para realizar las consultas: hasta..... **(VER ANEXO A CLÁUSULAS PARTICULARES)** días hábiles anteriores a la apertura de las ofertas.

1
D. TORO
PRESIDENTE
D. TORO S.A.

APPE

(c) Días y horarios: de lunes a viernes, de a Horas (VER ANEXO A LAS CLÁUSULAS PARTICULARES)

De corresponder, las consultas serán incluidas en una circular aclaratoria, que pasará a integrar el respectivo Pliego de Bases y Condiciones.

El Departamento de Licitaciones notificará la circular al solicitante y a todas aquellas firmas que hayan retirado el pliego o hubiesen manifestado interés, en los términos de lo dispuesto en el Apartado 3 del Anexo de la Resolución N° 10/16 de la Administración General del Poder Judicial de la Nación, a la UAPE y a las Cámaras empresariales que nuclean a proveedores que hubiesen sido invitados con dos días hábiles de anticipación como mínimo a la fecha fijada para la apertura de las ofertas.

ARTÍCULO 5°.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las normas y cláusulas que rijan el presente procedimiento de selección, por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos firmados junto con la oferta. La oferta deberá cumplir con lo establecido en el presente pliego. La oferta es por renglón entero, por todos o por alguno de ellos, salvo que en la planilla de cotización se permita alguna forma distinta.

ARTÍCULO 6°.- CONDICIONES GENERALES DE LA OFERTA Y DEL OFERENTE.

Las ofertas se ajustarán a lo siguiente:

1. Serán redactadas en idioma nacional. Deberán encontrarse foliadas en todas sus fojas de manera correlativa, en dos (2) copias. Los sobres de las propuestas se presentarán perfectamente cerrados e indicarán en su cubierta la contratación a que corresponden, el día y la hora de la fecha de apertura de ofertas y el nombre o razón social del oferente.
2. Las propuestas deberán estar firmadas en todas sus fojas por el oferente o su representante legal autorizado. Las enmiendas y raspaduras en partes esenciales de las propuestas deberán ser debidamente salvadas por el oferente o su representante legal autorizado.
3. Las ofertas deberán contener:
 - 3.1 Las constancias de la documentación requerida en el presente Pliego de Bases y Condiciones.
 - 3.2 Documentación que acredite la representación de quien firme la oferta.
 - 3.3 La constancia de constitución de la garantía de oferta, en caso que fuese exigible.
 - 3.4 Declaración Jurada de Pre-inscripción del Sistema de Registro de Proveedores del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación (SRPCM) según el **Anexo A** del presente Pliego.
 - 3.5 La declaración jurada de habilidad para contratar con el Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación, según el **Anexo B** del presente Pliego.
 - 3.6 La Declaración Jurada de Intereses en el ámbito del Consejo de la Magistratura de la Nación, según los **Anexos C y D** del presente Pliego.
 - 3.7 Formulario de Preinscripción del Sistema de Registro de Proveedores del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación (SRPCM) según los **-Anexo E I, Anexo E II, Anexo E III y Anexo E IV-** del presente Pliego.
4. A los efectos de la presente contratación se considerarán inelegibles las propuestas presentadas por los oferentes cuyos incumplimientos hayan dado lugar a las

1350





penalidades que se describen a continuación, en contratos celebrados con el Poder Judicial de la Nación en los tres (3) años inmediatos anteriores al presente llamado:

- 4.1. La aplicación de una (1) rescisión total de contrato por culpa del contratista, aplicada con motivo de la ejecución del contrato.
- 4.2. La aplicación de dos (2) o más rescisiones parciales de contrato por culpa del contratista, aplicada con motivo de la ejecución del contrato.
- 4.3. La aplicación de dos (2) o más multas por el incumplimiento de las obligaciones durante la ejecución del contrato.
- 4.4. La aplicación de dos (2) o más pérdidas de las garantías de mantenimiento de la oferta y/o del cumplimiento del contrato.

La presente cláusula podrá ser obviada, por vía de excepción, cuando medien razones de conveniencia para el Poder Judicial de la Nación, debidamente fundadas.

ARTÍCULO 7º.- CONDICIONES DE LA OFERTA ECONÓMICA.

El oferente deberá completar la planilla de cotización que forma parte del respectivo pliego. La cotización deberá presentarse de acuerdo con lo previsto en las especificaciones técnicas y completarse con cada uno de los datos solicitados, haciendo constar el precio unitario y total, cierto, en letras y números.

La moneda de cotización es en PESOS.

Después de haber cotizado por renglón, el oferente podrá efectuar un descuento en el precio por el total de los renglones, sobre la base de su adjudicación íntegra, o por grupos de renglones.

ARTÍCULO 8º.- MANTENIMIENTO DE LA OFERTA.

Las ofertas deberán ser mantenidas por el término de **sesenta (60)** días corridos a contar desde la fecha de apertura de las propuestas.

El mantenimiento de la oferta se renovará automáticamente por igual plazo, de conformidad con lo establecido en el artículo 83 del Reglamento aprobado por la Resolución CM 254/15.

ARTÍCULO 9º.- GARANTÍAS.

Los oferentes o los adjudicatarios deberán constituir las siguientes clases de garantías:

- 1.- De mantenimiento de la oferta: cinco por ciento (5%) del monto total de la oferta. En el caso de cotizar con descuentos, la garantía se calculará sobre el mayor monto propuesto.
- 2.- De cumplimiento del contrato: Los oferentes adjudicados, deberán presentar una garantía equivalente al diez por ciento (10%) del monto total del contrato;

- Las garantías, si fuesen menores a **PESOS TRES MILLONES (\$3.000.000)** -o su equivalente a quince (15) módulos- podrán constituirse en PAGARÉ o en cualquiera de las formas previstas en el artículo 127 del Reglamento aprobado por la Resolución CM N° 254/15 y deberán integrarse a entera satisfacción del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación.

Quedan exceptuados a la obligación en la presentación de garantías, aquéllos que se encuentren incluidos en el artículo 129 del Reglamento aprobado por la Resolución CM N° 254/15, a saber:

- a) En las adquisiciones de publicaciones periódicas,
- b) Contrataciones que tengan por objeto la locación de obra intelectual a título personal;
- c) Cuando se cumpla la prestación contractual dentro del plazo de integración de la garantía de cumplimiento de contrato. En estos casos, el plazo para la integración se contará a partir de la comunicación fehaciente del rechazo. Los elementos así

0:5

- rechazados quedarán en caución y no podrán ser retirados, sin previamente integrar la garantía que corresponda. La excepción no procederá en caso de rechazo o cuando se trate de la prestación de un bien o servicio que según el pliego de bases y condiciones particulares se prevea la garantía del trabajo contratado;
- d) Cuando el monto de la garantía no fuere superior a PESOS UN MILLON (\$1.000.000) o su equivalente a CINCO (5) módulos.
 - e) En las contrataciones directas reguladas en el Reglamento aprobado por la Resolución CM N° 254 cuando se efectúen por el trámite simplificado;
 - f) En las contrataciones directas encuadradas en los artículos 30, 31, 32, 33, 34 y 35 del Reglamento aprobado por la Resolución CM N° 254/15.
 - g) Cuando el oferente sea una jurisdicción o entidad perteneciente al Sector Público Nacional en los términos del artículo 8° de la Ley n° 24.156 y sus modificaciones o un organismo provincial, municipal o del Gobierno de Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 10°.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS OFERTAS.

Previo a la evaluación económica de las ofertas, se analizará la información aportada por los oferentes a fin de determinar el cumplimiento de las especificaciones de cada renglón y las cláusulas del presente pliego con el propósito de considerar la admisibilidad de las ofertas.

Serán desestimadas aquellas ofertas que se encuentren comprendidas entre las causales detalladas en el artículo 103 del Reglamento aprobado por la Resolución CM N° 254/15.

Cuando proceda, la Comisión de Preadjudicaciones o el Departamento de Licitaciones intimará al oferente para que en un plazo no mayor a cinco (5) días subsane los errores u omisiones (Art. 104, Resolución CM N° 254/15). La no subsanación dentro del plazo establecido podrá acarrear la desestimación de la oferta.

De las empresas consideradas admisibles y convenientes, se determinará el orden de mérito teniendo en cuenta el precio, la calidad y la idoneidad del oferente.

Asimismo, se aplicará la Resolución General 4164 E/2017, de la AFIP, así como también las leyes de Compra a MIPYME y Compre Trabajo Argentino (arts. 112 del Reglamento aprobado por la Resolución CM N° 254/15 y 8 del Pliego Único de Bases y Condiciones, Anexo II de la Resolución CM N° 254/15) en los casos que corresponda.

El dictamen de preadjudicación se notificará en forma fehaciente a todos los oferentes mediante correo electrónico o notificación electrónica. Cuando no fuera posible notificar mediante dichos medios, podrá utilizarse cualquiera de los medios de notificación previstos en el artículo 68 del Reglamento aprobado por la Resolución CM N° 254/15. Los interesados podrán formular impugnaciones al dictamen dentro de los cinco (5) días hábiles de su notificación.

Conforme lo dispuesto en los art. 24° y 25° de la Ley N° 27.742 no podrá exigirse la garantía de impugnación contra el dictamen de Preadjudicaciones.

ARTÍCULO 11°.- ADJUDICACIÓN.

Se adjudicará por renglón entero, por todos o por alguno de ellos, salvo que en la planilla de cotización se permita alguna forma distinta.

La adjudicación será notificada a todos los oferentes dentro de los cinco (5) días hábiles – conforme Ley N° 27.742 y su Decreto Reglamentario N° 695/2024- a contarse desde el dictado del acto respectivo por los medios de notificación previstos en el artículo 68 del Reglamento aprobado por la Resolución CM N° 254/15.

ARTÍCULO 12°.- SUPERVISIÓN DE LA PRESTACIÓN.

La supervisión de la prestación estará a cargo de:

708



a) Nombre y apellido del funcionario/a: **(VER ANEXO A LAS CLÁUSULAS PARTICULARES)**
b) Organismo: **(VER ANEXO A LAS CLÁUSULAS PARTICULARES)**

Dicha persona verificará el cumplimiento por parte del contratista en un todo de acuerdo con las especificaciones técnicas.

Los días y horarios durante los cuales podrán realizarse las tareas serán convenidos con la supervisión, no pudiendo el contratista comenzar tarea alguna sin la previa autorización de la misma.

El contratista deberá solicitar inspecciones a la supervisión en los períodos en que mejor se pueda observar la marcha de los trabajos y controlar la calidad de los materiales, siendo obligatorias las inspecciones en las oportunidades que se indican a continuación:

Días: **(VER ANEXO A LAS CLÁUSULAS PARTICULARES)**

Horarios: **(VER ANEXO A LAS CLÁUSULAS PARTICULARES)**

Los gastos necesarios para la concreción de todas las pruebas serán por cuenta del contratista, quien también deberá facilitar todos los instrumentos necesarios para verificar su resultado.

Ante la presencia de cualquier elemento que resultare defectuoso éste será removido, reemplazado y ensayado por el Contratista, sin cargo alguno.

En su caso, se efectuarán las inspecciones de los trabajos de acuerdo con la Ley de Higiene y Seguridad en el Trabajo.

ARTÍCULO 13º.- LUGAR DE ENTREGA.

La provisión se entregará en: **(VER ANEXO A LAS CLÁUSULAS PARTICULARES)**, previa coordinación con las personas a cargo de la "Supervisión de la prestación".

ARTÍCULO 14º.- RESPONSABILIDADES.

El Poder Judicial de la Nación no se responsabiliza por el riesgo que puedan generar los servicios prestados por el contratista, ni por ninguna reclamación de terceros en virtud de éstos, siendo el contratista en todos los casos el único responsable.

El contratista de los trabajos es el único responsable por pérdidas, averías, roturas o sustracciones que, por cualquier circunstancia (imputables o no a su personal), se produzcan en las tareas contratadas en la zona de los trabajos, con los materiales acopiados y por la vigilancia que se requiera.

Asimismo será responsable:

1. Previo al inicio de las tareas realizar los siguientes requerimientos:

- Contrato de afiliación a Aseguradora de riesgo de trabajo (ART), con certificación de firmas y personería de quienes suscriban la misma y la Contratista.
- Nómina de personal asegurado a la ART.
- Plan de Seguridad aprobado por la ART
- Constancia de inicio de obra ante la ART.

A los fines prescriptos por la Ley de Riesgos del Trabajo N° 24.557, la empresa contratista -y/o sus eventuales subcontratistas- deberán acreditar por medio fehaciente (v.g.: certificación extendida por la compañía aseguradora o copia autenticada del contrato de afiliación y sus anexos) que el personal empleado en la ejecución de las tareas y/o servicios contratados se encuentra amparado en el Contrato de Seguro Obligatorio celebrado con la "Aseguradora de Riesgos de Trabajo" de su elección. Complementariamente, la empresa contratista deberá comunicar a la "Supervisión", con carácter de "Declaración Jurada", la nómina del personal empleado en el cumplimiento de la encomienda (con indicación del nombre y apellido y tipo y número de documento de identidad); declaración que deberá

DI FORO ONRA
PRESIDENTE
DI LOBO Hnos S.A. .5

845

mantenerse actualizada teniendo en cuenta las altas y las bajas que pudieran producirse durante el transcurso de ejecución del contrato.

Para el caso de contratistas o subcontratistas que revistan en la categoría de autónomos, deberá otorgarse un seguro de accidentes personales que incluya, como mínimo, la muerte, incapacidad total permanente, incapacidad parcial permanente, riesgos in-itinere y será por una suma mínima por persona asegurada, igual al monto indemnizatorio que la Ley de Riesgos de trabajo fija para muerte del trabajador. La póliza deberá ser presentada dentro de los dos (2) días de recibido la notificación de la adjudicación, y se consignará como parte asegurada exclusivamente al Poder Judicial de la Nación - Dirección General de Administración Financiera, Sarmiento 877, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, bajo apercibimiento de proceder a la rescisión del contrato.

Dejase expresamente establecido que su vigencia deberá extenderse hasta la extinción de la totalidad de las obligaciones contractualmente asumidas. Deberá dejarse constancia, asimismo, que la Aseguradora no ejercerá acciones de repetición contra el Poder Judicial de la Nación, en su calidad de comitente, que tengan como causa siniestros amparados e indemnizables mediante este contrato de seguro.

Todas las pólizas y sus respectivos endosos deberán ser presentadas en original y tener las firmas certificadas por Escribano Público. Asimismo, el Contratista deberá acreditar el pago total de las coberturas con la presentación del recibo oficial otorgado por la respectiva Compañía de Seguros; en el supuesto que el Contratista -en su calidad de tomador del seguro- pacte con la compañía aseguradora un plan de pagos para la cancelación de las primas, corresponderá que acredite la realización de los respectivos pagos, con los recibos oficiales que otorgue el asegurador a medida que se produzcan los respectivos vencimientos.

2. Por perjuicios, desapariciones, robos, hurtos o daños intencionales y/o accidentales que por causas imputables al adjudicatario y/o a su personal pudiera sufrir el personal del Poder Judicial, terceros o bienes, como consecuencia de los trabajos derivados del cumplimiento del contrato.

A estos efectos extremará los recaudos para prevenir siniestros capaces de producir lesiones a personas, tanto se trate de personal del Poder Judicial de la Nación, de terceras personas o a bienes muebles e inmuebles de aquel o de terceros.

Probada la culpabilidad el adjudicatario debe responder por lo desaparecido o dañado o bien reintegrar el importe que al efecto determine la autoridad judicial.

3. Por el pago originado en el empleo de su personal:

Estarán a cargo del contratista todas las erogaciones originadas por el empleo de su personal, tales como jornales, aportes jubilatorios, licencias, indemnizaciones, beneficios sociales, riesgos del trabajo y otras expensas que surjan de las disposiciones legales, convenios colectivos o individuales vigentes o a convenirse en el futuro.

El cumplimiento de la normativa y los requisitos antes referidos es condición ineludible para el inicio de la ejecución de las tareas y/o servicios previstos en el objeto del contrato y su incumplimiento comprobado -en cualquier tramo del plazo contractual- podrá constituir causal de rescisión por culpa del contratista, en los términos previstos en el artículo 152 del "Reglamento de Contrataciones del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación" -aprobado por Resolución C.M. n° 254/15-, previa intimación fehaciente para que cese en su incumplimiento en el plazo de CINCO (5) días hábiles computados desde la notificación de la recepción.

Se deja expresamente establecido que el Poder Judicial de la Nación no tendrá ningún tipo o forma de relación de dependencia con el personal que el oferente contrate para la prestación del servicio objeto de la contratación.


VANESA CUGAT
Departamento de Licitaciones
Subdirección de Contrataciones


D. TORO
PRESIDENTE
COMITÉ





De suscitarse huelgas, conflictos parciales, totales o cualquier otra situación con el personal de la empresa contratista, será obligación de ésta procurar una solución en un plazo no mayor de 48 horas a partir del momento en que la autoridad judicial labre un acta para documentar la situación dada.

ARTÍCULO 15°.- RECEPCIÓN.

A los fines de la recepción provisoria y definitiva será aplicable lo dispuesto en el presente artículo y en los artículos 137, 138 y 139 del "Reglamento de Contrataciones del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación", aprobado por la Resolución C. M. N° 254/15.

15.1 Recepción Provisoria

Se procederá a otorgar la recepción provisoria, la que tendrá carácter provisional, quedando sujeta a la recepción definitiva. La misma se otorgará contra remito por el funcionario autorizado por la dependencia en la que se efectúe el servicio, y se deberá indicar la fecha, firma y sello aclaratorio.

15.2 Recepción definitiva

La recepción definitiva se otorgará en una única vez a las setenta y dos horas (72hs.) hábiles a partir de haberse otorgado la recepción provisoria. La definitiva será otorgada mediante documento suscripto por quien ejerza la supervisión, una vez verificado el cumplimiento de los trabajos, no pudiendo exceder el plazo previsto precedentemente, y en un todo de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 139 del "Reglamento de Contrataciones del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación", aprobado por la Resolución C. M. N° 254/15 que forman parte del Pliego de Base y Condiciones que rige la presente contratación.

Se deberá indicar la fecha, firma y sello aclaratorio.

ARTÍCULO 16°.- FACTURACIÓN Y PAGO.

Las facturas se presentarán de lunes a viernes, en ...**(VER ANEXO A LAS CLÁUSULAS PARTICULARES)**..... de 8 hs. a 13 hs., debiendo adjuntarse a ellas la conformidad de la recepción definitiva.

El pago se realizará en forma única, y se hará una vez que la provisión/objeto se haya prestado de conformidad, a los treinta (30) días corridos de presentada la factura, de acuerdo con lo previsto en el artículo 141 del "Reglamento de Contrataciones del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación", aprobado por la Resolución C. M. N° 254/15. El término fijado se interrumpirá si existieran observaciones u omisiones en la documentación a presentar por parte del contratista.

Se aceptarán facturaciones parciales, siempre que el plazo para el cumplimiento de la prestación y duración del contrato sea igual o mayor a sesenta (60) días hábiles.

ARTÍCULO 17°.- PENALIDADES.

Sin perjuicio de lo establecido en las Especificaciones Técnicas, ante incumplimientos en el desarrollo del procedimiento de selección o en la ejecución del contrato, los contratistas serán pasibles de las penalidades establecidas en los artículos 148 a 152 del Reglamento aprobado por la Resolución CM N° 254/15.

ARTÍCULO 18°.- CONOCIMIENTO DE REGLAMENTACIONES.

Por el sólo hecho de presentarse a este procedimiento de contratación el contratista declara que conoce y dará estricto cumplimiento a las normativas nacionales, provinciales y

DI TORO OSAR A
PRESIDENTE
DI TORO FINOS S.A.

025

municipales vigentes que regulen la materia, como asimismo los correspondientes a Servicios Públicos nacionales, provinciales o privados, se encuentren o no referidos en el pliego y a todo otro reglamento técnico que sea de aplicación.

ARTÍCULO 19º.- GARANTÍA DE LA PRESTACIÓN.

La garantía de la prestación tendrá un plazo mínimo de **doce (12) meses**, salvo que en el Anexo se establezca uno mayor, contado a partir de la fecha de la recepción definitiva. Vencido este plazo se devolverá la garantía de cumplimiento de contrato, según lo establecido en el artículo 130 del Reglamento aprobado por la Resolución CM N° 254/15. La conformidad definitiva no libera al co-contratante de las responsabilidades emergentes de los vicios ocultos según lo establecido en el artículo 140 del Reglamento aprobado por la Resolución CM N° 254/15.

ARTÍCULO 20º.- RÉGIMEN LEGAL APLICABLE.

Las cuestiones no expresamente tratadas en las cláusulas particulares que anteceden, se registrarán por las disposiciones contenidas en el "Reglamento de Contrataciones del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación" -aprobado por Resolución C.M. n° 254/15 (modificada por Resolución C.M. 316/17) y normativa complementaria.

La reglamentación citada podrá ser visualizada, descargada e impresa desde el sitio web del Poder Judicial de la Nación; www.pjn.gov.ar


VANESA CUGAT
Departamento de Licitaciones
Subdirección de Contrataciones


DI TORO OMARA
PRESIDENTE
DI TORO OMARA S.A.

122



Anexo II

ANEXO A LAS CLAUSULAS PARTICULARES

OBJETO: Provisión de materiales, insumos y equipamientos.
DEPENDENCIA: Intendencia de Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil.
DIRECCIÓN: Lavalle 1220, 13° PISO C.A.B.A.

ARTÍCULO 1º.- OBJETO DEL CONTRATO.

La presente contratación tiene por objeto contratar la provisión de materiales, insumos y equipamientos destinados a la adecuación del espacio destinado al equipo Interdisciplinario sito en Lavalle 1220 PB.

ARTÍCULO 2º.- PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El plazo será de 30 (treinta) días hábiles.

ARTÍCULO 3º.- VISITA A LOS EDIFICIOS. (NO APLICA)

ARTÍCULO 4º.- CONSULTAS TÉCNICAS PREVIAS A LA OFERTA

- a) Lugar de presentación de las consultas por escrito: Intendencia Cámara Civil, Lavalle 1220 - 13° piso C.A.B.A. Tel.: 4379-1955/1368 / e-mail: cnccivil.intendencia@pjn.gov.ar
- b) Plazo para realizar las consultas: 3 (tres) días hábiles a la apertura de las ofertas.

ARTÍCULO 12º.- SUPERVISIÓN.

- a) La supervisión estará a cargo de (Nombre, cargo y dependencia): Arq. Javier Nuñez, Jefe de Despacho, Intendencia de Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil.
- b) Las inspecciones se realizarán. (Indicar en qué momento y bajo qué condiciones se realizará) (NO APLICA)

ARTÍCULO 13º.- ENTREGA.

- a) Lugar de entrega: Talcahuano 490, PB C.A.B.A.
- b) Se deberá coordinar con: (Nombre, cargo y dependencia) Arq. Javier Nuñez - Jefe de Despacho - Intendencia Cámara Civil.

ARTÍCULO 15º.- RECEPCIÓN.

- a) La recepción provisoria y definitiva será otorgada por: Arq. Marcelo De Rosa - Subintendente
- b) Se efectuarán recepciones parciales: ~~SI~~ / NO (tachar lo que no corresponda).
Condiciones y plazo de las recepciones parciales:
- c) Plazo de la recepción definitiva: se otorga en el mismo momento que la provisoria (Indicar el plazo o si la misma se otorga en el mismo acto que la provisoria).

ARTÍCULO 16º.- FACTURACIÓN Y PAGO.

- a) Se aceptan pagos parciales: ~~SI~~ / NO
Condiciones y plazos de los pagos parciales:
- b) Lugar de presentación de las facturas: Sarmiento 877 - P.B., C.A.B.A.
- c) Lugar de pago de las facturas:

ARTÍCULO 19º.- GARANTÍA DE LOS BIENES O DE LOS TRABAJOS.

Se requiere un plazo de garantía mayor a 12 meses: ~~SI~~ / NO (tachar lo que no corresponda).
El plazo la garantía será de: 12 meses.

VC
VANESA CUGAT
Departamento de Licitaciones
Subdirección de Contrataciones

E. Amosagany
Arq. Eduardo G. Amosagany
Intendente
Cámara Civil

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DI TORO
PRESIDENTE
DI TORO HNOS S.A.

325



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

OBJETO: PROVISIÓN DE MATERIALES E INSUMOS P/ADECUACIÓN DEL ESPACIO DE EQUIPOS INTERDISCIPLINARIOS
DEPENDENCIA: INTENDENCIA FUERO CIVIL
Lavalle 1220 - P.B. - CABA

1. OBJETO:

El objeto de las presentes especificaciones es establecer las características de los materiales, insumos y equipamientos destinados a la adecuación del espacio que se destinará a los equipos interdisciplinarios en la planta baja del edificio de Lavalle 1220.

GENERALIDADES:

Los materiales, insumos y equipamientos a proveer serán nuevas, de primera marca y calidad y se entregarán en sus embalajes originales de fábrica.

Los oferentes deberán contar con stock disponible de los ítems cotizados.

La entrega de los materiales, insumos y equipamientos se realizará en día y horario a convenir.

2. COTIZACIÓN:

La cotización será presentada en dieciséis renglones según el siguiente listado:

Renglón 1: Bolsas para Escombros x 100u

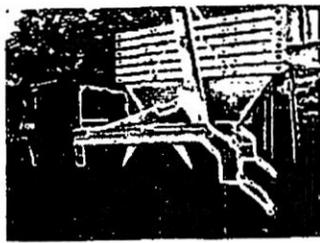
Medidas aproximadas: Largo x Ancho: 70 cm x 50 cm
Esp. 100 micrones aprox.
Material: Polietileno



Cantidad: 1 u

Renglón 2: Alquiler de Volquete

Capacidad aprox.: 5m3
Tiempo: 48hs
Fechas: a convenir



Cantidad: 3 u

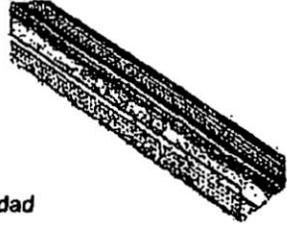
Eduardo G. Amossagary
Arq. Eduardo G. Amossagary
Intendente
Cámara Civil

D. TORO OMARA
PRESIDENTE
D. TORO OMARA S.A.

888

Renglón 3: Solera de chapa de acero galvanizado
de 35mm x 2600mm p/tabiques y cielorrasos
Marca: Barbieri
O similares características, de igual o superior calidad

Cantidad: 15u



Renglón 4: Solera de chapa de acero galvanizado
de 70mm x 2600mm p/tabiques y cielorrasos
Marca: Barbieri
O similares características, de igual o superior calidad

Cantidad: 52u

Renglón 5: Montante de chapa de acero galvanizado
de 69mm x 2600mm p/tabiques de placa de yeso
Marca: Barbieri
O similares características, de igual o superior calidad

Cantidad: 75u



Renglón 6: Cantoneras de chapa de acero galvanizado
de 25mm x 2600mm p/tabiques de placa de yeso
Marca: Barbieri
O similares características, de igual o superior calidad

Cantidad: 22u



Renglón 7: Tornillo Autoperforante T1 Aguja 8x1/2
Caja x 1000 Unidades
Largo 13 mm
Diámetro 4.2 mm

Cantidad: 1 caja x 1000u



Renglón 8: Tornillo T2 6x1
Caja x 1000 Unidades
Largo 25 mm
Diámetro 3.5 mm

Cantidad: 1caja x 1000u



[Signature]
VANESA CUGAT
Departamento de Licitaciones
Subdirección de Contrataciones

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Signature]
Arq. Eduardo G. Arrossagoray
Intendente
Cámara Civil

[Signature]
DI TORO S.A.
PRESIDENTE
DI TORO INGENIERIA S.A.

1324

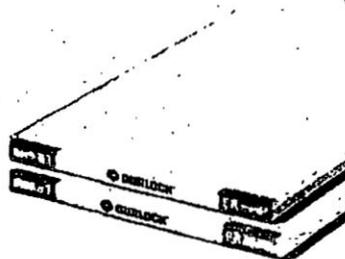


**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN**

SUB. DE CONTRATACIONES
APERTURAS 355

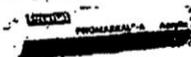


Renglón 9: Placas de roca de yeso
1,20 X 2,40 X 12,5 Mm
Tipo "extra Resistente" de Durlock
o similares características, de igual o
superior calidad



Cantidad: 54u

Renglón 10: Sellador ignífugo cortafuego p/ placas de roca de yeso
Cartucho de 310 ml. Aprox.
Tipo Promaseal A de Promat
o similares características, de igual o
superior calidad



Cantidad: 50u

Renglón 11: Masilla lista para usar p/ placas de roca de yeso
Balde de 32kg aprox.
Marca Durlock
o similares características, de igual o superior calidad



Cantidad: 3

Renglón 12: Cinta de papel microperforada
p/ placas de roca de yeso
Rollo de 76m aprox.
Marca Doble A
o similares características, de igual o superior calidad

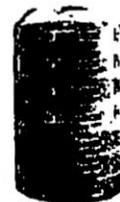


Cantidad: 5 rollos

Renglón 13: Enduido interior
p/ placas de roca de yeso
Balde de 20kg aprox.
Marca Tersuave
o similares características, de igual o superior calidad
Cantidad: 7



Renglón 14: Material Aislante lana poliéster 70mm
Con barrera de vapor
Rollos 0,40 x 12,5m aprox
Marca Durlock
o similares características, de igual o superior calidad



Cantidad: 8 Rollos

Renglón 15: Yeso tradicional
Bolsa de 40 kg aprox.
Marca Yemaco Durlock
o similares características,
de igual o superior calidad



Cantidad: 3 bolsas

E.G.

Arq. Eduardo G. Amossagaran
Intendente
Cámara Civil

DI TORO
PRESIDENTE
D. B. S. S. S. A.

225

**Renglón 16: Puerta placa de enchapado de cedro y marco de chapa
Para tabique de placa de yeso
Medidas 700 x 2000mm
Manos a definir
De primera marca y calidad.**

Cantidad: 5U



**Renglón 17: Puerta placa de enchapado de cedro y marco de chapa
Para tabique de placa de yeso
Medidas 900 x 2000mm
Manos a definir
De primera marca y calidad.**

Cantidad: 3U

Renglón 18: Masa niveladora de dos componentes

Bolsa x 25Kg aprox.
Marca Basecoat Anclaflexr o similares características, de igual o superior calidad.

Cantidad: 7U



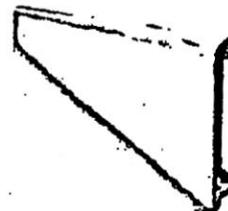
**Renglón 19: Piso flotante vinílico Pvc Spc 4,5mm
Sistema click Lvt Simil madera
Diseño y color a definir
De primera calidad.**

Cantidad: 230m2 (como mínimo)



**Renglón 20: Zócalo de PVC para piso flotante vinílico
Altura: 80mm aprox.
Diseño y color a definir
De primera calidad.**

Cantidad: 224ml (como mínimo)



E.G.
Arq. Eduardo G. Arrossageta
Intendente
Cámara Civil

V.C.
VANESA CUGAT
Departamento de Licitaciones
Dirección de Contrataciones

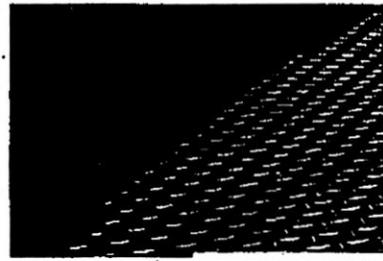
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Signature]
DI TORO HERNANDEZ
PRESIDENTE
DI TORO HNOS S.A.

880

 **CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN**

Renglón 21: Piso De PVC SIMIL Goma
Espesor 3 Mm, antideslizante
diseño semilla de melón negro
De primera calidad.



Cantidad: 10m2 (como mínimo)

Renglón 22: Adhesivo De Doble Contacto p/ pisos de goma
Marca: Wepel 2001
o similares características, de igual o superior calidad



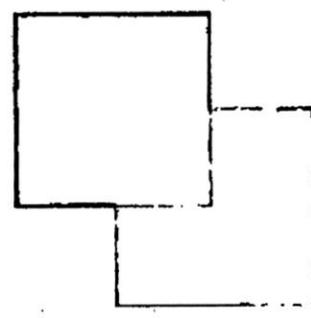
Cantidad: 2Kg

Renglón 23: Piso Flotante Antigolpes de goma
Dimensiones: 50cm x 50cm x 5cm
Colores varios a definir
Marca: Playtime
o similares características, de igual o superior
calidad



Cantidad: 28m2 (como mínimo)

**Renglón 24: Cerámica esmaltada para pisos de 38x38
aprox.**
Cerro Negro "Ronda Gris"
o similares características, de igual o superior calidad
Cantidad: 6m2 (como mínimo)



Renglón 25: Cerámica esmaltada para pisos de 38x38 aprox
Cerro Negro "Ronda Tiza"
o similares características, de igual o superior calidad
Cantidad: 24m2 (como mínimo)



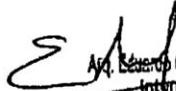
Renglón 26: Pegamento Adhesivo p/cerámicos en bolsa
Klaukol Impermeable potenciado
o similares características, de igual o superior
calidad

Cantidad: 180 kg (como mínimo)

Renglón 27: Pastina para tomado de juntas en bolsa
Klaukol clásica color Talco
o similares características, de igual o superior calidad



Cantidad: 4 kg (como mínimo)


Eduardo G. Arcezagary
Intendente
Cátedra Civil


Dr. TORO
PRESIDENTE
DI TORO

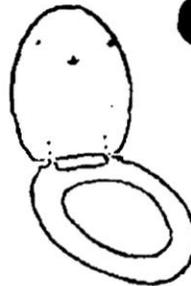


Renglón 28: Inodoro Infantil
Marca Ferrum, Ferrum Clásica ICHB
Modelo Trafulito color blanco
o similares características, de igual o superior calidad



Cantidad: 1

Renglón 29: Asiento p/ Inodoro Tipo Trafulito
Para Niños Laqueado c/herrajes plásticos
Marca: Derpla color blanco
o similares características, de igual o superior calidad



Cantidad: 1

Renglón 30: Lavatorio Infantil de 1 Agujero Blanco
Marca Ferrum, Línea Colegial
o similares características, de igual o superior calidad



Cantidad: 1

Renglón 31: Depósito Mochila 14 Lts
Marca Ideal, Modelo Tradicional color blanco
o similares características, de igual o superior calidad



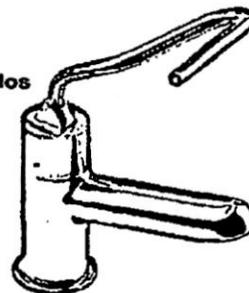
Cantidad: 1

Renglón 32: Canilla p/Lavatorio de un agua c/volante cruz
Marca Hydros cromada
o similares características, de igual o superior calidad



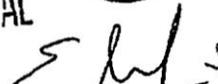
Cantidad: 1

Renglón 33: Canilla Automática p/Lavatorio p/ Discapacitados
Marca FV, Línea Pressmatic Cromada
Modelo Fv 361.03a
o similares características, de igual o superior calidad



Cantidad: 1

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Eduardo C. Purzassagaray
Intendente
Cámara Civil


VANESA CUGAT
Departamento de Licitaciones
Subdirección de Contrataciones


D. TORO
PRESIDENTE
D. TORO S.A.

828



**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN**

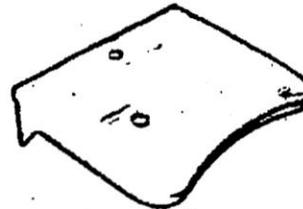
Renglón 34: Inodoro Corto Con Mochila p/ Discapacitados
Marca Ferrum, Línea Espacio color: blanco
o similares características, de igual o superior calidad

Cantidad: 1



Renglón 35: Lavatorio de Soporte Fijo
p/ Discapacitados
Marca Ferrum,
Línea Espacio
Color: blanco
Modelo: Let1f B
o similares características, de igual o superior calidad

Cantidad: 1



Renglón 36: Tapa Asiento Para Inodoro
Marca Ferrum, Línea Espacio color: blanco
Modelo: Tte4x
o similares características, de igual o superior calidad

Cantidad: 1



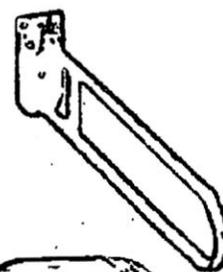
Renglón 37: Espejo basculante con marco
p/Baño de Discapacitados de 60x80cm aprox.
Marca Ferrum, Línea Espacio color: blanco
o similares características, de igual o superior calidad

Cantidad: 1



Renglón 38: Barral Rebatible de 60cm
p/Baño de Discapacitados
Marca Ferrum, Línea Espacio color: blanco
Modelo Vteb B
o similares características, de igual o superior calidad

Cantidad: 2



Renglón 39: Cambiador De Bebe De Pared Rígido
p/Baño Publico 120 X 40 Cm aprox.
Marca Royco
Modelo Scm
o similares características, de igual o superior
calidad

Cantidad: 1



Eduardo G. Arrossagaray
Intendente
Cámara Civil

DITARO QUARA
PRESIDENTE
DITOROLINDOS S.A.

228

Renglón 40: Combo de 3 piezas p/Baño Público

- Dispenser Jabón
 - Dispenser Toalla Papel
 - Porta Rollo
- Marca: Intermarble
Fondo negro y tapa blanca
o similares características, de igual o superior calidad

Cantidad: 1



Renglón 41: Pileta de patio con sifón desmontable de Polipropileno p/Desagüe Cloacal

Marca: Awaduct
o similares características, de igual o superior calidad

Cantidad: 2 u



Renglón 42: Portarrejilla Acanalado C/ Rejilla 15 X 15

Marca: Awaduct
o similares características, de igual o superior calidad

Cantidad: 2 u



Renglón 43: Sopapa Universal Cromo

Marca: Fv
Código: 0246.01
o similares características, de igual o superior calidad

Cantidad: 2 u



VANESA CUGAT
Departamento de Licitaciones
Dirección de Contrataciones

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

E. G.
Arq. Eduardo G. Arrussagaray
Intendente
Cámara Civil

LA TORRE
PRESIDENTE
LA TORRE S.A.

000



**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN**

Renglón 44: Solución Lubricante en Spray Para Caños

Marca: Awaduct
Contenido 125cc
Código: 4522
o similares características, de igual o superior calidad

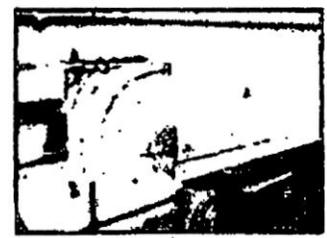
Cantidad: 1 u



Renglón 45: Tirante de Madera de Pino de 3"x3"

Nuevos, de 1ª Calidad

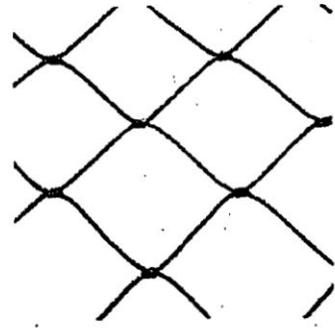
Cantidad: 55m (como mínimo)



Renglón 46: Red de protección

Material: Nylon
Confección: Tejido romboidal de 50 mm aprox.
Resistencia por metro cuadrado: 220 kg (Min)
Espesor:
Nuevos, de 1ª Calidad

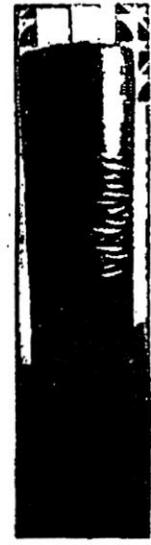
Cantidad: 11m2 (Como mínimo)



Renglón 47: Protectores de seguridad para columna

Altura: 1,2m (Mínimo)
De goma espuma de alta densidad de 6cm(Mínimo) de espesor
Con funda de lona camionera termosellada
con ojales perimetrales para su instalación
fabricada a medida

Cantidad: 3m2 (Mínimo)



E. G. Arrossagay
Arq. Eduardo G. Arrossagay
Intendente
Cámara Civil

[Signature]
D. FORO CIVIL
PRESIDENTE
INTORNO CIVIL

188

Renglón 48: Látex para cielorrasos x 20lts
Marca Z10 Extra Cubritivo
o similares características, de igual o superior calidad

Cantidad: 4 Latas x 20lts



Renglón 49: Látex mate para interior x 20lts
Marca Z10
o similares características, de igual o superior calidad

Cantidad: 6 Latas x 20lts



Renglón 50: Esmalte sintético al agua x 20lts
Marca Alba Satinol
o similares características, de igual o superior calidad

Cantidad: 5 Latas x 20lts



Renglón 51: Sellador Fijador Para Paredes Al Agua Alba x 20lts
Marca Alba
o similares características, de igual o superior calidad

Cantidad: 3 Latas x 20lts



Renglón 52: Pincel N° 20
Marca "El Galgo" o similar, de igual o superior calidad.
Serie: 2001 V2 N20

Cantidad: 4 unidades.

Renglón 53: Pincel N° 25
Marca "El Galgo"
Serie: 2001 V2 N25
o similar, de igual o superior calidad.

Cantidad: 4 unidades.



Arq. Eduardo G. Ancocheaga
Intendente
Cámara Civil

DI TORO S.A.
PRESIDENTE
DI TORO S.A.





**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN**

Renglón 54: Pincel N° 30
Marca "El Galgo".
Serie: 2001 V2 N30
o similar, de igual o superior calidad

Cantidad: 4 unidades.

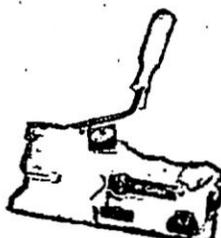
Renglón 55: Rodillo de pelo corto x 22cm
Marca "El Galgo".
Serie: Top Roller Pelo Corto Nro 22
o similar, de igual o superior calidad

Cantidad: 6 unidades.



Renglón 56: Rodillo de pura lana x 22cm
Marca "El Galgo".
Serie Eg Plus Profesional N° 22
o similar, de igual o superior calidad

Cantidad: 6 unidades.



Renglón 57: Rodillo de goma espuma forrado x 10cm
Marca "El Galgo".
Serie mini rodillo forrado N°11
o similar, de igual o superior calidad

Cantidad: 6 unidades.



Renglón 58: Guarda decorativa de papel vinilizado
Marca: Muresco
Medidas: 0,17x5Mts aprox.
Motivo: a definir
Tonos grises
o similar, de igual o superior calidad

Cantidad: 225m (mínimo)



Renglón 59: Papel vinilico decorativo infantil
Marca: Muresco
Motivo: Aroma Animalitos
Rollo x 5m2 (aprox)
o similar, de igual o superior calidad

Cantidad: 3 rollos x 5m2 (mín)



Edgardo G. Amossagaray
Intendente

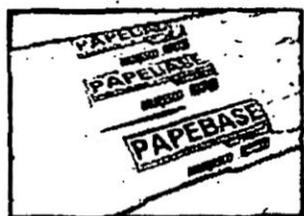
D. TORO ONAZA
PRESIDENTE
DI TORO INOOSA

303



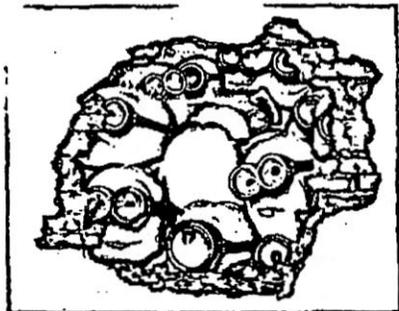
Renglón 60: Papel base p/empapelar
Marca: Muresco
Rollo x 5m2 (aprox)
o similar, de igual o superior calidad

Cantidad: 3 x 5m2 (min)



Renglón 61: Vinilo decorativo autoadhesivo
Medidas: 90 x 70 cm aprox.
Marca: DeCuadros
Linea: Pared Rota Infantil
Motivo a definir
o similar, de igual o superior calidad

Cantidad: 2 u



Renglón 62: Cola vinilica p/empapelar x 10kg
Marca: Wepel
o similar, de igual o superior calidad

Cantidad: 1 lata x 10Kg

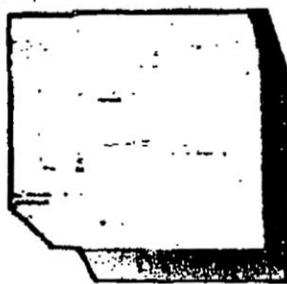


Renglón 63: Lija al agua N° 180
Marca: Doble A
o similar, de igual o superior calidad

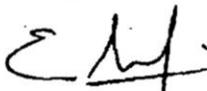
Cantidad: 50 u

Renglón 64: Lija al agua N° 220
Marca: Doble A
o similar, de igual o superior calidad

Cantidad: 50 u




VANESA CUGAT
Departamento de Licitaciones
Indirección de Contrataciones


Arq. Eduardo G. Arrossagay
Intendente
Cámara Civil

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Dr. TORO
PRESIDENTE
D. TORO

103





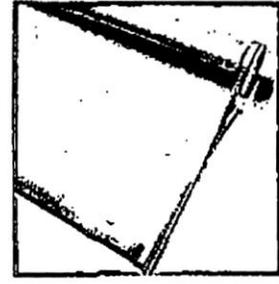
**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN**

Renglón 65: Tinta para maderas x 240cc
Marca: Petrilac
Color algarrobo,
o similar, de igual o superior calidad



Cantidad: 5 u

Renglón 66: Cortina roller
Tela: Sun Screen 6%
Medidas: 3 x 3,70 m
Marca: Roller Pro
o similar, de igual o superior calidad



Cantidad: 1 u

Nota: Del renglón 16 al 17 será necesario la adjudicación íntegra.


VANESA CUGAT
Departamento de Licitaciones
Dirección de Contrataciones


Julio G. Amossegaray
Intendente
Cámara Civil

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


DI TORO
PRESIDENTE
DI TORO S.A.

200





ANEXO A

PREINSCRIPCIÓN EN EL SISTEMA DE REGISTRO DE PROVEEDORES DEL CONSEJO DE LA
MAGISTRATURA DEL PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN (SRPCM)

Nombre y Apellido o Razón Social: DI TORO HNOS SA

CUIT: 30702843576

Correo electrónico: ogus@pinturenasogus.com.ar

Resolución N° 362/2021 del Consejo de la Magistratura (Art 2° del Anexo I)

"Las personas humanas y jurídicas (cooperativas, mutuales, uniones transitorias -UT- (...) entre otros (...) "que deseen contratar con el Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación por cualquier procedimiento -licitación o concurso público, subasta pública, licitación o concurso privado, contratación directa por compulsión abreviada o por adjudicación simple, aprobación de gastos locaciones adquisiciones de inmuebles," (...) "y todo otro procedimiento receptado en la Resolución CM n° 254/15-, deberán registrarse en el Sistema de Registro de Proveedores del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación (en adelante, SRPCM), cuyo órgano de aplicación será la Administración General del Consejo de la Magistratura de la Nación.

Los proveedores interesados en contratar con este Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación deberán pre- inscribirse desde el formulario disponible en web www.pjn.gov.ar donde completarán la información requerida en los formularios de pre-inscripción. Dichos formularios obrarán, asimismo, como Anexo de los Pliegos de Bases y Condiciones. (...)"

Artículo 78° punto 11 del Reglamento De Contrataciones del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación "ARTÍCULO 78.- PERSONAS NO HABILITADAS. No podrán contratar con el CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DEL PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN (...)

11 - Las personas humanas o jurídicas que no se encuentren inscriptas en el Sistema de Registro de Proveedores del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación (SRPCM)".

Declaración Jurada: Declaro bajo juramento que la información consignada precedentemente y la documentación presentada revisten carácter de Declaración Jurada. Asimismo, me responsabilizo de su veracidad y me comprometo a facilitar su verificación por parte del Sistema de Registro de Proveedores del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación (SRPCM), cuyo Órgano de Aplicación es la Administración General del Poder Judicial de la Nación.

Fecha: 18/10/2024

Firma: [Firma]

Aclaración: DI TORO ONDZ

Condición (Titular/Apoderado/Representante Legal/Etc.): RESIDENTE

[Firma]
DI TORO HNOS SA.
RESIDENTE

308

NOTA ACLARATORIA

CLÁUSULAS PARTICULARES

ARTÍCULO 6°.- CONDICIONES GENERALES DE LA OFERTA Y DEL OFERENTE

NO RESULTA NECESARIO PRESENTAR JUNTO CON LA OFERTA LAS DECLARACIONES JURADAS DESCRIPTAS EN LOS PUNTOS 3.7, 3.8 y 3.9 (ANEXOS B, C, D, EI, EII, EIII y E IV) EN ATENCIÓN QUE DICHA DOCUMENTACIÓN SE ENCUENTRA EN EL SISTEMA DE REGISTRO DE PROVEEDORES (srpcm.gov.ar).

ARTÍCULO 9°.- GARANTÍAS.-

"A los fines de constituir las garantías exigidas según lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento de Contrataciones, la póliza del seguro de caución:

- a) podrá ser presentada en formato papel con firma manuscrita o en formato digital firmada digitalmente en los términos y condiciones de la ley 25.506 y su reglamento.
- b) deberá estar emitida por una compañía autorizada por la Superintendencia de Seguros de la Nación.
- c) sus cláusulas no podrán oponerse al Reglamento de Contrataciones; d) deben constituirse en todos los casos a favor del "PODER JUDICIAL DE LA NACION - SARMIENTO N° 877. 6° PISO. C.A.B.A.". SIN VENCIMIENTO.
- e) En el caso de las pólizas en formato papel, éstas deberán estar debidamente certificada por escribano público.
- f) Las garantías se devolverán de conformidad con lo establecido en el artículo 130 del Reglamento aprobado por la Resolución CM N° 254/15".

ARTÍCULO 15°.- RECEPCION.

- a) Para la presente tramitación solo operará la recepción definitiva, la que será otorgada por: Ar. Marcelo de Rosa -Subintendente-


VANESA CUGAT
Departamento de Licitaciones
Subdirección de Contrataciones


DI TORO
PRESIDENTE
DI TORO S.A.

2015





Listado
Público

Reemplazar
AL

Licitaciones

Documentación

Ayuda

OMAR DI
TORO

SUB. DE CONTRATACIONES
APERTURAS 368

FOLIO
Nº 38

Escritorio

DI TORO HNOS SA

Inscripto

Editar

Licitaciones Vigentes Disponibles

1

Mis Órdenes de Compra

1

Estado Última Solicitud de Verificación

Buscar

10

TÍTULO	MENSAJE	TIPO	FECHA
28 de oct. de 2022 13:21			
28 de oct. de 2022 12:20			
28 de oct. de 2022 11:54			
28 de oct. de 2022 9:52			
27 de oct. de 2022 12:31			
27 de oct. de 2022 10:21			
14 de oct. de 2022 9:28			
14 de oct. de 2022 7:33			
13 de oct. de 2022			

DI TORO OMAR A.
PRESIDENTE
DI TORO HNOS SA



SUB. DE CONTRATACIONES
APERTURAS 369

FOLIO
N° 40

16:44
13 de oct. de 2022
14:32

Mostrando 10 resultados

[Handwritten Signature]
DI TORO D.M.S.A.
PRESIDENTE
DI TORO HNOS S.A.

030

